

cación favorable, el 4 de febrero de 2008. Resulta de aplicación a la fusión aprobada lo previsto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de abril de 2008.—Administrador de Dipac, Sociedad Limitada y solglass, Sociedad Limitada Unipersonal, Andrés Mirete Rodríguez.—26.663. 2.ª 7-5-2008

DISEÑOS DE MUEBLE BAIKAL, S. A.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 78/07, a instancia de Alfredo Bernardo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Diseños de Mueble Baikal SA con NIF A74025685 en situación de insolvencia provisional, por importe de 8271,1 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 18 de abril de 2008.—Secretaría Judicial.—25.796.

DUNCAN DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Duncan de Inversiones Sicav Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, el día 11 de junio de 2008, a las once horas treinta minutos, en la Calle Serrano número 67 de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 10 de Junio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Renovación, si procede, del nombramiento de los Auditores de la Sociedad.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas la facultad que les asiste, en relación con las Cuentas Anuales, de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 25 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Amaya Inchaurregui García.—27.189.

EBRO PULEVA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 20, plantas 3.ª y 4.ª, C.I.F.

A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón número 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B-2.ª planta, el día 8 de junio de 2008 a las doce horas treinta minutos (12:30), en primera convocatoria, y el día 9 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Análisis de la posible venta o de la posible escisión y salida a Bolsa del negocio azucarero y otros negocios agroindustriales relacionados, así como autorización al Consejo de Administración para el estudio y, en el caso en que resulte procedente, la ejecución de la operación.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias, bien directamente, bien a través de sociedades de su Grupo, con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Ratificación del nombramiento como Consejero de don Félix Hernández Callejas efectuado por cooptación.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.

Octavo.—Presentación y sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe sobre la Política Retributiva del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

Noveno.—Presentación del Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Décimo.—Presentación del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2007.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana, número 20, planta 2.ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, tanto de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b. El informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c. Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d. Declaración de responsabilidad de los Consejeros de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, en relación con las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social 2007.

e. Informe del Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, sobre la propuesta de acuerdo de autorización para que la Sociedad pueda adquirir, directa o indirectamente, sus acciones propias y para, en su caso, reducir el capital social, conforme a lo previsto en los artículos 144 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f. Propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria sobre los puntos incluidos en el orden del día.

g. Informe sobre Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2007.

h. Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

i. Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Asimismo se informa que todos los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com.

B) Derecho de asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Ebro Puleva, Sociedad Anónima ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas.

En caso de que el accionista desee votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C) Derecho de representación y voto.

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola

vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com.

D) Asistencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de celebración de la Junta General de Accionistas en Segunda Convocatoria.

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta junta general de accionistas se celebre en segunda convocatoria el día 09 junio de 2008, a las doce horas treinta minutos de la mañana.

F) Entrega de obsequio.

Conforme a los usos habituales de la sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días 2 y 6 de junio de 2008 (ambos incluidos), de diez a trece horas, en las oficinas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, en el Paseo de la Castellana, número 20, planta 2.ª, 28046 de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 2008.—Miguel Ángel Pérez Álvarez. El Secretario del Consejo de Administración.—27.939.

EDICIONES DE LUJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Sergio Crespo Villanueva contra Ediciones de Lujo, S. L., se dictó resolución de fecha 30 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 517 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—25.750.

EDICIONS INTERCOMARCALS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en sesión celebrada

el día 28 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del próximo día 16 de junio de 2008, o, en su caso, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del día 17 de junio de 2008, en el domicilio social, calle Sant Antoni Maria Claret, 32, de Manresa, con el objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas de la compañía.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 20 de los Estatutos Sociales, se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Manresa, 25 de abril de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Gonçal Mazcuñán Boix.—25.494.

EGARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta sociedad, para el día 16 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, para el caso de ser necesario, para el día 17 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda, en el local de calle Sant Antoni, 29-41, de Terrassa, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio de referencia.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con el artículo 22 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del propio ejercicio.

Cuarto.—Elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Terrassa, 29 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Betriu Pi.—27.335.

ELECNOR, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Elecnor, Sociedad Anónima adoptado el día 25 de abril de 2008, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Hotel Intercontinental, paseo de la Castellana, número 49, de Madrid, el próximo día 17 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria o el día 18 de junio de 2008, a las trece horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Desdoblamiento de la totalidad de las acciones en circulación que integran el capital social, en la proporción de 2 nuevas acciones por cada una antigua, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, de 0,20 euros a 0,10 euros, resultando un número total de acciones de 90.000.000, de forma que ello no comporte alteración alguna de la cifra del capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (relativo al capital social) para adaptar su texto a los acuerdos incluidos en este punto. Autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo los trámites que procedan respecto de los acuerdos incluidos en este punto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás organismos o entidades competentes en la materia.

Cuarto.—Modificación de los artículos 9 y 15 ter. de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el 22 de mayo de 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quinto.—Modificación de los artículos 4 y 13 del Reglamento de la Junta general de accionistas para adecuarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el 22 de mayo de 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la sociedad por parte de la misma o de las sociedades dominadas en los términos legalmente previstos, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 20 de junio de 2007.

Séptimo.—Dejar sin efecto la vigente autorización para que pueda aumentar el Capital Social, conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 20 de junio de 2007 y autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de un año, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50 por 100 en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, así como autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan.

Octavo.—Nombramiento o reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 3 del Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita,